### **INFORME TRIMESTRAL**

Período: Abril - Junio 2015

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
27/07/2015 3:28 PM r.graciano



#### Representante de Aportantes

Calle Pablo Casals No.7, Ensanche Piantini Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1

## GAM CAPITAL

Dirección Edificio Grupo Rizek Av. Prolongación 27 de Febrero No. 1762

> Teléfonos 809.560.0909

## **CONTENIDO**

1) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por
anotaciones en cuenta
<ol> <li>Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en</li> </ol>
los casos que apliquen
3) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de
designar alguno
4) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e
inmuebles puestos en garantía
5) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya
especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma
6) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de las cuotas,
en caso de haberse especificado en el prospecto
7) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y
financieros establecidos en el prospecto de emisión
8) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones
establecidas en el prospecto de emisión9
9) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del administrador, conforme la
periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto10
10) Nivel de endeudamiento del fondo10
11) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la
Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes 10
12) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento
13) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del fondo, en los casos
que aplique12
14) Enajenación de las acciones del administrador, y las posiciones dominantes dentro de la
distribución accionaria12
15) Colocación y/o negociación de cuotas por parte del fondo en mercados internacionales 12
<ol> <li>Procesos de adquisición o fusión del Fondo con otros fondos o de la administradora 12</li> </ol>
17) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del fondo y la administradora que pudiera
entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.)
18) Asambleas ordinarias o extraordinarias de aportantes
19) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de
naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el fondo o por él o la
administradora13
20) Modificaciones al Prospecto y Reglamento Interno de Emisión13
21) La adquisición y enajenación de activos por parte del fondo o la administradora que lo
ponga en riesgo14
22) Cambios en la estructura administrativa del fondo (Comité de Inversiones, Comité de
Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, Persona Administrador) 14
23) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para
administrador, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas
24) Otros

#### **INFORME**

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
27/07/2015 3:28 PM r.graciano
40971

A: Masa de Aportantes

Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Aportantes, establecidas en la Ley 19-00 del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación conforme al Decreto No. 664-12, la Resolución CNV-2006-04-FI, la Resolución R-CNV-2014-22-MV, la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso, así como en la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y la Ley No. 31-11 que modifica esta última; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Aportantes de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

Según el Artículo 414 del Reglamento 479-08 el Representante común de aportantes de fondos cerrados velará por los derechos e intereses de los aportantes de los fondos de inversión cerrados y se regirá por la normas de carácter general del representante de la masa de obligacionistas, en lo aplicable.

Adicionalmente, el representante común de aportantes tendrá las siguientes funciones:

- 1) Vigilar que la sociedad administradora cumpla con lo estipulado en el reglamento interno del fondo, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.
- 2) Verificar que la información proporcionada por la sociedad administradora a los aportantes sea veraz, suficiente y oportuna.
- 3) Verificar las acciones seguidas respecto a las observaciones y recomendaciones de los auditores externos.
- 4) Otras funciones que sean establecidas en el reglamento interno del fondo, así como aquellas que le sean delegadas por la asamblea general de aportantes. Párrafo II. El representante común de aportantes tendrá derecho a ser informado plena y documentadamente, en cualquier momento, por la sociedad administradora, el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora, el Comité de Inversiones y la entidad que presenta servicios de custodia, acerca de aquellos asuntos que considere necesarios para cumplir cabalmente con las funciones que le son propias.

Por otra parte el Artículo 415 de la Asamblea general de aportantes de fondos cerrados, dice que los aportantes de los fondos de inversión cerrados se reunirán en la asamblea general de aportantes, cuyas atribuciones y funcionamiento se regirán por las normas de la <u>asamblea general de obligacionistas</u>, en lo aplicable.

Adicionalmente, la asamblea general de aportantes tendrá las siguientes funciones:

- 1. Aprobar las modificaciones al reglamento interno y al prospecto de emisión del fondo, incluyendo las modificaciones a las comisiones establecidas en el mismo, siempre que estas últimas sean presentadas por la sociedad administradora.
- 2. En caso de disolución de la sociedad administradora u otra circunstancia que pueda afectar los derechos de los aportantes, acordar la transferencia de la administración a otra sociedad administradora y aprobar el balance final de dichos procesos.

- 3. Conocer los demás asuntos que el reglamento interno del fondo establezca.
- 4. Otros que establezca la Superintendencia, mediante normas de carácter general.

En el párrafo II, dice que la asamblea general de aportantes se reunirá por lo menos una vez al año <u>dentro de los primeros cuatro (4) meses de cada gestión anual para aprobar los reportes de la situación financiera del fondo cerrado.</u>

Según el Artículo 36 de Hechos Relevantes de la Resolución CNV -2006-04-FI, la administradora está obligada a informar a la Superintendencia de cualquier hecho relevante, de acuerdo a las formalidades establecidas en la Sección II.2, del Capítulo II, Título II del Reglamento. Se consideran como hechos relevantes que deben ser divulgados por la administradora, los siguientes:

- a) Estados financieros y memorias anuales de la administradora y de cada uno de los fondos que administre;
- b) Cambios en el consejo de administración, de la gerencia de la administradora, o de la estructura de organización de la sociedad;
- c) Cambios en el Comité de Inversiones;
- d) Modificación del Reglamento Interno;
- e) Transferencia de fondos a otra administradora;
- f) Sustitución del Depósito Centralizado de Valores;
- g) Fusión de la administradora;
- h) Fusión de los fondos cerrados de inversión;
- i) El inicio y cierre de la colocación de cuotas;
- j) La suscripción de contratos de soporte, debiendo informar las actividades o funciones materia del contrato, así como la entidad contratada;
- k) El inicio de operaciones;
- l) Modificación a las Normas Internas de Conducta;
- m) Modificación de estatutos sociales;
- n) La fuente de información que utilizará para la obtención de los precios o cotizaciones de los valores que adquiere en mercados internacionales;
- o) Los excesos que se produzcan en el nivel de endeudamiento del fondo;
- p) Las inversiones en activos no previstos en la Política de Inversiones del fondo:

- q) Los incrementos en la remuneración de la administradora dentro del rango aprobado en el Reglamento Interno.
- r) La apertura y cierre de oficinas de la administradora, indicando su ubicación, así como el nombre y documento de identidad del funcionario responsable; y
- s) Cualquier otra información que pueda influir en la valorización de los activos del fondo, en el valor de la cuota u otra información en general que pueda incidir en la apreciación de los aportantes respecto al fondo.
- **El Artículo 57 Atribuciones de la Asamblea General-** dice que son atribuciones de la Asamblea General de Aportantes lo siguiente:
- a) Asamblea General de Aportantes Ordinaria: i. Conocer y aprobar los Estados Financieros Auditados del fondo; ii. Elegir los miembros que integrarán al Comité de Vigilancia; iii. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia; iv. Designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Comité de Vigilancia; v. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes que no sea materia propia de una Asamblea General de Aportantes Extraordinaria.
- b) Asamblea General de Aportantes Extraordinaria:
- i. Continuación del fondo por un término mayor que el fijado para su duración; ii. Acordar la liquidación del fondo antes del vencimiento, estableciendo sus parámetros y procedimientos; iii. Aprobar modificaciones al Reglamento Interno del fondo; iv. Aprobar la fusión con otros fondos; v. Autorizar el aumento del patrimonio del fondo, a través de nuevas emisiones de cuotas; vi. Conocer sobre cualquier hecho o situación que pueda afectar los intereses de

los aportantes.

Artículo 58. Régimen de Convocatoria de la Asamblea. La Asamblea General de Aportantes Ordinaria deberá ser convocada por la administradora por lo menos una vez cada año dentro de las fechas establecidas por el Reglamento Interno del fondo. Los aportantes deberán ser convocados al menos con veinte (20) días de antelación a la realización de la Asamblea General de Aportantes. Párrafo I: Las Asambleas Generales de Aportantes Extraordinaria serán convocada por la administradora siempre que se estime necesario o por solicitud del Comité de Vigilancia, de la Superintendencia o

por los aportantes que individualmente o en conjunto representen un 15% o más de las cuotas suscritas.

## 1) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Gam Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, es una entidad Constituida bajo las Leyes de la República Dominicana en el año 2002. Está autorizada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) para operar como Administradora de Fondos de Inversión en el país, mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores R-CNV-2013-46-AF de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013); en consecuencia, para realizar actividades de intermediación de valores.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-008 y opera para emitir fondos abiertos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

Pudimos constatar que la colocación del programa de emisión de 1,500,000 cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado con el Número de Registro en el Mercado de Valores y Productos SIVFIC-006 por un valor total de RD\$1,500,000,000.00 (Mil Quinientos Millones de Pesos con 00/100) compuesto por cinco (5) emisiones, cada una por un monto de RD\$300,000,000 fue aprobada por la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores y Productos de fecha 16 de Diciembre del año 2014 (R-CNV-2014-38-FI.

La duración del Fondo será de 5 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la primera emisión del programa de emisión que fue 12 de Mayo del 2015, por lo que la fecha de vencimiento del fondo será 12 de mayo del 2020 y la redención del capital será pago único a vencimiento.

El Programa de Emisiones expirará el 9 de Enero del 2018 y el tipo de colocación será <u>en firme</u> y a la par por los Agentes de colocación Alpha Valores y Parval Puesto de Bolsa.

En los casos en que el fondo tenga beneficios estos podrán ser distribuidos total o parcialmente, previa aprobación del comité de inversiones. Los mismos serán pagados dentro de los 120 días posteriores de cada cierre de año calendario, sin perjuicio de la facultad del comité de inversiones de incrementar la periodicidad. En todo caso dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha indicada.

Las decisiones en este sentido del Comité de Inversiones son consideradas como hechos relevantes que deberán publicarse en la página WEB de la administradora.

2) Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen.

La emisión no cuenta con garantía específica, es solo una acreencia Quirografaria, es decir que el tenedor posee una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Fondo.

3) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.

El presente Programa de Emisión no requiere de Administrador Extraordinario.

4) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

5) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.

Conforme lo establecido en el prospecto esto no aplica.

6) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de las cuotas, en caso de haberse especificado en el prospecto.

El fondo es Cerrado por lo que tiene un plazo definido y el numero de cuotas colocadas es fijo, no son redimibles directamente por el fondo y pueden ser negociadas en el mercado secundario.

Al vencimiento del fondo, se procederá a la liquidación de los activos del fondo y la distribución de capital correspondiente a cada aportante.

# 7) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión.

Según el prospecto de colocación se estableció en acápite 4.4 que los recursos captados serán destinados a la inversión de títulos valores de Oferta Pública autorizados por la SIV (Banco Central, Secretaría de Estado de Hacienda y empresas en general con ofertas públicas autorizadas por la SIV) e instrumentos ofertados por los bancos. Así también podrá invertir en cuotas de participación de fondos cerrados, cuyo objeto sea invertir en instrumentos autorizados por la SIV e instituciones financieras debidamente reguladas con grado de inversión.

Se pudo comprobar que los fondos han sido canalizados como se establece en el prospecto de colocación.

# 8) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisión, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisión.

Revisamos copia del Macro título, Prospecto, Contrato de Emisión y Avisos de Oferta Pública entregado por la Administración del Fondo, y pudimos

constatar que el total de las cuotas de participación se compone de la siguiente manera:

#### Emisión 1 (300,000,000 cuotas) (Colocado 100%)

Se compone de montos unitario de cada cuota de participación de RD\$1,000 cada uno para un total de RD\$ 300, 000,000 (Trescientos Millones de Pesos con 00/100).

Fecha de Emisión 12 de Mayo 2015. Fecha de vencimiento del fondo 12 de mayo del 2020 con pago único a esta fecha de vencimiento.

9) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del administrador, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

Ver Anexo a este reporte informe calificación Feller de Febrero 2015.

10) Nivel de endeudamiento del fondo.

De acuerdo al Prospecto de Colocación el fondo podrá apalancarse hasta un 40% de su patrimonio, pudiendo entregar en garantía hasta un 50% de sus activos, con instituciones financieras reguladas por las autoridades dominicanas y pagar un interés máximo de un 14%.

11) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Según calendario de Remisión de Información de la SIV para participantes del Mercado de Valores (incluye el tipo de información que debe enviarse y la fecha límite exacta) el Representante de Aportantes debe informar a la SIV con fecha límite al 27 de Julio del 2015 sobre el trimestre al 30 de Junio de 2015.

A continuación Resumen de los estatus de envío de información a la Superintendencia de Valores del **Fondo** administrado:

#### Requerimientos / Estatus:

#### • Anualmente:

- 1. Balance General Auditado -No Aplica al 31 de Diciembre 2014.
- 2. Estado de Resultados Auditado No Aplica al 31 de Diciembre 2014.
- 3. Estado de Cambio en el Patrimonio No Aplica al 31 de Diciembre 2014.
- 4. Estado de Flujo de Efectivo Auditado; No Aplica al 31 de Diciembre 2014.
- 5. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados *No Aplica al 31 de Diciembre 2014.*
- 6. Informe Anual de los Auditores Externos No Aplica al 31 de Diciembre 2014.
- 7. Informe del Funcionamiento del Control Interno respecto al Fondo No Aplica al 31 de Diciembre del 2014.
- 8. Carta de Gerencia No Aplica al 31 de Diciembre del 2014.
- 9. Estados de Adquisiciones y Ventas de Títulos Valores *No aplica al 31 de Diciembre del 2014.*
- 10.Composición de la Cartera de Inversiones No Aplica al 31 de Diciembre del 2014.

#### • Trimestralmente:

- i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior *No Aplica a Junio 2015.*
- ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior *No aplica a Junio 2015.*
- iii. Estado de Flujo de Efectivo Intermedio *No aplica a Junio 2015.*
- iv. Informe sobre Valoración y Estructura de la Cartera de Inversiones *No aplica a Junio 2015.*

#### Mensualmente:

- 1) Balance General detallado (Balanza de Comprobación) *Enviado Junio* 2015.
- 2) Estado de Situación Enviado Junio 2015.
- 3) Estado de Resultados detallado (Balanza de Comprobación) Enviado Junio 2015.

- 4) Informe de Colocación de Cuotas del Fondo Enviado Junio 2015.
- 5) Composición del Portafolio de Inversiones Enviado Junio 2015.

#### • Diariamente

Un informe que contenga valor de cuota y la cantidad de cuotas colocadas al final del día.

12) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento.

El Monto total de la emisión colocada asciende a RD\$300,000,000.00.

13) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del fondo, en los casos que aplique.

No aplica para este fondo en cuestión.

14) Enajenación de las acciones del administrador, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria.

Según nos informa la Administración no ha habido a la fecha del trimestre correspondiente a este informe enajenación de las acciones, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria. Tampoco se prevé para un futuro.

15) Colocación y/o negociación de cuotas por parte del fondo en mercados internacionales.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre en cuestión colocación y/o negociación de valores por parte del fondo en mercados internacionales. Tampoco se prevé para un futuro.

16) Procesos de adquisición o fusión del Fondo con otros fondos o de la administradora.

Según nos informa la administración y también hemos podido constatar adecuadamente en todos los documentos e informaciones financieras y operativas que manejamos, el fondo y su administradora no se encuentra en

proceso de fusión, división o acuerdo de desinversión o venta de activos importantes.

17) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del fondo y la administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del fondo que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

18) Asambleas ordinarias o extraordinarias de aportantes.

No se ha convocado Asamblea de aportantes hasta la fecha.

19) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el fondo o por él o la administradora.

No existe ninguna situación legal que afectara en el trimestre o posterior al mismo al fondo según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fondo.

20) Modificaciones al Prospecto y Reglamento Interno de Emisión.

No ha habido en el trimestre en cuestión modificaciones al Prospecto y Reglamento Interno del fondo. Esto lo pudimos comprobar en las informaciones legales y financieras revisadas del fondo. Tampoco se prevé para un futuro.

## 21) La adquisición y enajenación de activos por parte del fondo o la administradora que lo ponga en riesgo.

No ha habido en este trimestre enajenación o adquisición de algún activo significativo que pudiera alterar de alguna forma las operaciones.

# 22) Cambios en la estructura administrativa del fondo (Comité de Inversiones, Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, Persona Administrador).

Durante este trimestre no se ha realizado ningún cambio importante en la estructura administrativa de la empresa administradora que pudiera poner en riesgo sus operaciones normales y del fondo.

# 23) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para administrador, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

No tenemos conocimiento ni tampoco la administración nos ha informado de cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para la administradora, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

### 24) Otros.

- 1. El informe del Comisario de la Administradora que tenemos correspondiente al periodo cortado al 31 de Diciembre del 2014 establece que los estados financieros son razonables y que la compañía ha tenido un buen desempeño en el manejo de sus operaciones y finanzas.
- 2. El Dictamen de los Estados Financieros de la Administradora y del Fondo Auditados al 31 de Diciembre del 2014 sin salvedades.
- 3. El fondo podrá adquirir activos pertenecientes a personas vinculadas a la administradora, siempre y cuando los miembros del comité de

inversión no sean personas vinculadas a la administradora. Fuimos informados de que esta regla se está cumpliendo.

- 4. Es responsabilidad de la Administradora colocar en un lugar visible de cada oficina autorizada, el valor de la cuota y toda la información establecida en la normativa aplicable. Fuimos informados de que esta regla se está cumpliendo.
- 5. Varios.

#### Qué son los Fondos de Inversión y clasificación?

Un Fondo de inversión es un patrimonio autónomo que se encuentra separado jurídica y contablemente de la administradora y de otros fondos de inversión que ésta administre, constituido a partir de los aportes de personas físicas y jurídicas denominadas aportantes, para su inversión en valores, bienes y otros activos determinados por la Ley y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia de Valores de la República Dominicana y/o Consejo Nacional de Valores, según corresponda, por cuenta y riesgo de los aportantes.

La propiedad de los aportantes respecto al fondo de inversión, se expresa a través de la adquisición de las cuotas emitidas por el mismo.

#### **ESTOS SE CLASIFICAN EN:**

#### 1. FONDOS MUTUOS O ABIERTOS:

Es aquel fondo de inversión que tiene duración indefinida y cuyo patrimonio y número de cuotas de participación es variable y son redimibles directamente por el fondo abierto que emite, a través de la sociedad administradora.

### 2. FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS:

Es el fondo de inversión que tiene un plazo definido y cuyo número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo. Las cuotas de este fondo no son redimibles directamente por el fondo cerrado y las cuotas serán negociadas en el mercado secundario a través de una bolsa de valores.

- >FONDO CERRADO DE RENTA FIJA: Es un fondo que no invierte en activos de renta variable ni en sus derivados; por lo tanto, como su nombre indica, sólo lo realiza inversiones en emisiones de renta fija.
- >FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES: Es un fondo que invierte sus recursos en capital para el desarrollo de sociedades o valores representativos de deuda de sociedades que tengan potencial de crecimiento y desarrollo y que requieran recursos para su financiamiento.
- >FONDO CERRADO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA Y DE DESARROLLO INMOBILIARIO: Este fondo cerrado tiene por objetivo primordial la inversión en proyectos inmobiliarios en distintas fases de diseño y construcción, para su conclusión y venta, o arrendamiento.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS Representante de Aportantes